

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) INTERVENCIÓN

**2019/1747** *Aprobación inicial Presupuesto General de la corporación y sus organismos autónomos para 2019, Bases de ejecución, Plantilla presupuestaria y relación de puestos de trabajo.*

#### **Edicto**

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que en la Intervención Municipal, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local y 169 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General de la Corporación y sus Organismos Autónomos; sus Bases de Ejecución y plantilla de personal correspondiente al ejercicio de 2019, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- 1.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- 2.- Oficina de presentación: Secretaría General.
- 3.- Órgano ante el que se reclama: Pleno Municipal.

En el supuesto de que el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que hace público para general conocimiento.

Bailén, a 17 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ.